



Archivo General

**ARCHIVO LUIS SÁNCHEZ AGESTA**  
**- GUÍA DEL FONDO -**

**1.- IDENTIFICACIÓN**

1.1.- Código de Referencia	AGACdP-CEU/ASA
1.2.- Título	Archivo Luis Sánchez Agesta
1.3.- Fechas extremas	Años 60-70
1.4.- Nivel de descripción	Fondo
1.5.- Volumen y soporte	42 cajas

**2.- CONTEXTO**

2.1. Nombre del productor	Luis Sánchez Agesta.
2.2.- Historia biográfica	Luis Sánchez Agesta (Granada, 1914 - Madrid, 1997).

Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Doctor por la Universidad de Madrid. En 1942 ganó la cátedra de Derecho Político de la Universidad de Oviedo.

Su actividad política se centró en Madrid, donde fue concejal de su Ayuntamiento. Fue miembro del Consejo Privado del Conde de Barcelona, D. Juan de Borbón. Asimismo, fue senador y procurador en Cortes.

En 1988 fue galardonado, junto con Luis Díez del Corral, con el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales.

Fue miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

2.4.- Forma de ingreso Donado a la Asociación Católica de Propagandistas.

### 3.- CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- |   |   |
|---|---|
| 1.- Alcance y contenido                   | La documentación predominante es la correspondencia, así como los borradores de sus escritos y fotografías.   |
| 3.2.- Valoración, selección y eliminación | Conservación permanente.  |
| 3.4.- Sistema de organización             | Se ha clasificado en los siguientes nueve niveles:<br><br>1.- Identificación y organización personal<br><br>2.- Gestión de las relaciones interpersonales<br><br>3.- Gestión de bienes y recursos<br><br>4.- Gestión y desarrollo de las aficiones<br><br>5.- Gestión de la actividad formativa<br><br>6.- Gestión de la actividad profesional<br><br>7.- Gestión de la actividad creativa<br><br>8.- Participación, proyección y contribución social<br><br>9. Fondo fotográfico |

### 4.- CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1.- Condiciones de acceso	Libre, previa solicitud.  Los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, su honor o la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que hayan transcurrido veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida, o, en otro caso, de cincuenta años a partir de la fecha de los documentos.
4.2.- Condiciones de reproducción	Copias realizadas por el personal del Archivo.
4.3.- Lenguas	Español.
4.5.- Instrumentos de descripción	Cuadro de Clasificación, Catálogo.

## 7.- CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1.- Nota del archivero	Organización y descripción realizada por Irene Pérez García.
7.2.- Reglas o normas	Norma ISAD(G)
7.3.- Fecha de la descripción	2015